

**YA SÓLO FALTAN 8 LEGISLATURAS**

# Ya son 9 Congresos estatales con la 3 de 3

**TABASCO Y COLIMA SE UNIERON A la ley que impide a violentadores acceder a cargos de elección popular**

POR IVONNE MELGAR  
ivonne.melgar@gimm.com.mx

Los Congresos estatales de Tabasco y de Colima aprobaron este viernes la reforma constitucional de 3 de 3 contra la violencia.

De esa forma, son ya nueve los votos de los poderes legislativos locales a favor.

A dos semanas de que el Senado aprobó el dictamen de la Cámara de Diputados, se necesita del aval de al menos ocho Congresos para que pueda ser enviado al Ejecutivo Federal que deberá promulgar su vigencia.

Las reformas constitucionales requieren del visto bueno de al menos 17 Legislativas locales.

Para ser efectivo en las elecciones de 2024, inhibiendo la postulación de candidatos con antecedentes de violencia hacia las mujeres y sus familias, este decreto deberá publicarse en el *Diario Oficial de la Federación* a más tardar en el arranque de junio próximo, es decir, 90 días antes de septiembre, cuando habrá



En Colima, las y los 23 legisladores asistentes votaron por unanimidad la ley 3 de 3.

Foto: Especial

## ESTADOS CON AVAL A LA LEY

- Tabasco.
- Colima.
- Ciudad de México.
- Veracruz.
- Sinaloa.
- Baja California.
- Quintana Roo.
- Estado de México.
- Tamaulipas.

de darse el banderazo de salida al calendario electoral hacia 2024.

Ayer, por 29 votos, el Congreso de Tabasco se sumó a la ratificación de la reforma para evitar que los agresores

lleguen a cargos públicos.

La diputada de Morena, Isabel Yazmín Orueta Hernández, explicó que este aval fue un asunto de urgente resolución y que así los legisladores de la entidad respaldan el garantizar una vida digna con derechos plenos a las mujeres y sus hijos, para que se vivan sin temor.

La diputada Fanny Vargas de Movimiento Ciudadano también celebró este avance legislativo. “No podemos aceptar más acosadores con fuero y no podemos permitir que quienes dicen luchar por la justicia sean los mismos injustos contra sus hijos al no pagar pensión alimenticia”, alegó.

Hacia el mediodía, Colima se convirtió en el noveno estado en aprobar la Ley 3 de 3, en una sesión ordinaria en la

## EL DATO

### En tiempo

**Las reformas deberán publicarse en el *Diario Oficial* a más tardar en el arranque de junio próximo, es decir, 90 días antes de que inicie el proceso electoral de 2024.**

que el voto fue unánime por los 23 diputados asistentes.

Avanzan así las futuras reglas electorales que suspenderían los derechos a quienes busquen cargos políticos y en la función pública y hayan ejercido violencia de género o como deudora alimentaria.

— Con información Fabiola Xicoténcatl y Abraham Acosta